INFORME DE EVALUACIÓN

Con relación a la Contratación Directa Nº 12/14 para la "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS" con ID N° 279.998, el cual ha sido debidamente publicado y difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentos vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 01 de setiembre del 2014, a las 08:10 horas

En efecto, según consta en el acta de apertura N° 1 de ofertas labrada en la fecha señalada no se han recepcionado la cantidad de ofertas necesarias establecidas por ley, razón por la cual y en virtud a lo dispuesto en la Resolución Nº 805/09 de fecha 22 mayo del 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 33° DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN, por Adenda N° 1, se prorroga la fecha de apertura de sobres para el 9 de setiembre de 2014 a las 9:30 hs.

En la fecha y hora establecida en la Adenda Nº 1, se realiza la apertura de sobres oferta, contando con dos oferentes, SALADO S.A. e Ingeniería Técnica Paraguaya (INGETEP).

En tal sentido antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación de carácter sustancial **(Formulario de Oferta, Declaración Jurada del artículo 40°, Garantía de Mantenimiento de Oferta, así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes)**, se observa que la empresa INGETEP, no ha consignado la marca del bien ofertado ni su procedencia en el formulario de ofertas, razón por la cual la misma queda descalificada. La firma **SALADO S.A.** ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscripto.

Siguiendo el proceso de evaluación y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por el total, se realizada la verificación de los documentos formales, se debe considerar lo establecido en el artículo 63° de la reglamentación que textualmente establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; **2)** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **3)** presente el precio evaluado como el más bajo, por lo que se realiza el análisis de la oferta evaluada como la más económica.

Tabla de precio ofertado

Empresa	Monto Total Ofertado
SALADO S.A.	**3.775.700**

La Empresa SALADO S.A., siendo la única en competencia, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las documentaciones formales.

Analizando los documentos formales solicitados en el PBC, se constata que la empresa SALADO S.A. no ha presentado copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de venta de artículos electrónicos como focos tubulares, tubos fluorescentes, foco económico, por montos o volúmenes equivalentes al 30 % o más del monto ofertado en los años 2011, 2012 y 2013, razón por la cual se le es requerido por Nota UOC.

Que, la empresa SALADO S.A. ha presentado la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por tanto se recomienda la adjudicación del presente llamado a la **Empresa SALADO S.A.**, por haber cumplido todos los requisitos del PBC, por un valor de Guaraníes tres millones setecientos setenta y cinco mil setecientos (Gs 3.775.700)

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 279988 de fecha 16/07/14, por la suma total de Guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000.-)

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta.

Asunción, 18 de setiembre del 2014.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Secretaría Nacional Anticorrupción *

JUAN MARCELO ALABARIÑO V.
Encargado U.O.C.